

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20182000601812

Fecha Radicado: 2018-07-25 09:10:20

Anexos: 7 FOLIOS.



Bogotá, D.C. julio 24 de 2018

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Dependencia

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad



No. 20182000601792

Fecha Radicado: 2018-07-25 09:09:52

Anexos: 7 FOLIOS.



Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro julio de 2018. Contrato 057 de 2018.

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO, identificado como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 057 del año 2018, en cumplimiento de la Directriz ICFES con número de radicación 20162300008863, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- * Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- * G3.2.F09 Informe de ejecución contractual, Informe final de ejecución.
- * Copia de la Factura 082 de 24 de julio de 2018
- * Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO

Contratista Oficina Asesora Jurídica

C.C. 79.487.555 DE BOGOTÁ.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 002

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

24/07/2018

Contrato No:	57	Fecha de contrato:	4/01/2018		Nombre de Contratista:	DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO	
No. de factura o documento equivalente:	82	Contrato con adición (marque con una X)	SI	NO x	NIT / C.C contratista:	79.487.555	
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	7		Periodo a pagar:	DE: 1/07/2018	A: 31/07/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Se dio respuesta al oficio No 620 de 2018 Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Rosa María Forero

Elaboración Matriz de partes interesadas, necesidad y expectativas proceso L1 defensa de los intereses institucionales - Procedimiento de Representación Judicial

Se proyectó documento sobre evaluación y existencia de riesgos procesales un una acción judicial que pretende el reconocimiento de contrato realidad en el ICFES.

Se asistió a diligencia de conciliación ante la Procuraduría 11 Judicial por convocatoria hecha por Nicolás Gómez Ospina

Remisión a la Jefe OAJ concepto requisitos y marco legal sobre informes de gestión cuando se entrega un cargo directivo.

Actualización proceso en e-kogui, y alistamiento de expedientes para Auditoria del mes de julio 2018.

Ajustes al documento Guía Representación Judicial cuando el ICFES tiene la condición de demandado en cualquier acción judicial


Revisión de los procesos a cargo en la pagina de la rama judicial

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG03	Oficina Jurídica	12.000.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		12.000.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

FIRMA: 

CARGO: SECRETARIA GENERAL

OK



Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 057 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO	C.C. / C.E. No.:	79487555
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/07/2018	Hasta 31/07/2018	INFORME No.: 7

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	57	Fecha de inicio	04/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en las actividades propias de defensa judicial administrativa de la Entidad; representar y apoderar judicialmente al ICFES en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales, en los que la entidad haga parte, y adelantar todos aquellos trámites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios a los procesos; sustanciar y apoyar los casos y temas del Comité de Defensa Judicial y conciliación de la entidad, así como apoyar jurídicamente a la Oficina Asesora Jurídica en el estudio de los temas jurídicos que se le requieran.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS. (\$144.000.000) M/CTE.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en 11 MESES VEINTISIETE DIAS meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 4 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 5 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No.057 de 2018. Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 			

6	Actualización proceso en e-kogui, y alistamiento de expedientes para Auditoria del mes de julio 2018.	100%
7	Ajustes al documento Guía Representación Judicial cuando el ICFES tiene la condición de demandado en cualquier acción judicial	100%
8	Revisión de los procesos a cargo en la pagina de la rama judicial	100%
9		%
10		%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Dra. MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES



GOBIERNO DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 2

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **24 de julio de 2018**

DIEGO JAVIER
LANCHEROS
PERICO

MARÍA SOFÍA
ARANGO ARANGO

Revisó

MARÍA SOFÍA
ARANGO ARANGO

Aprobó

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO
ABOGADO

Calle 46 No. 53 - 76 - La Esmeralda - Bogotá, D.C.
 Celi.: 315 853 24 88 - diegolanchero@hotmail.com
 Actividad Económica 0010/6910
 Resolución DIAN No. 320001353314 de 2016/01/18
 Autoriza del 51 al 100

NIT. 79.487.555 - 3 RÉGIMEN COMÚN

Nombre: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES		FACTURA DE VENTA	
NIT. / C.C.: 860024301-6		Nº: 82	
Dirección / Ciudad: Calle 26 No 69-76 Torre 2 Piso 15		FECHA	
Teléfono:		DIJA	MES AÑO
		24	07 2018

DESCRIPCIÓN	VALOR
Honorarios Profesionales mes de Julio /2018	
Contrato 057/2018	
SON Doce millones de pesos.	
SUBTOTAL \$	10084034
I.V.A. \$	1915966
TOTAL \$	12000000

OBSERVACIONES:

Esta Factura cambiaria de Compra - Venta se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio, conforme con el Artículo 774 del Código de Comercio. Después del vencimiento de esta Factura, se cobrará un interés sobre saldos a la tasa máxima legal permitida, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

FIRMA AUTORIZADA  DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO

ACEPTADA  CLIENTE (FIRMA)

TIPOGRAFIA QUINDIO - JULIAN BARRERA - NIT. 79.105.044-3

Bogotá D.C., julio de 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

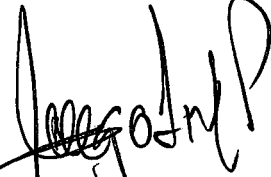
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de julio de 2018. /

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Dependiente hija MARIA CAMILA LANCHEROS GUZMAN, menor de edad
2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes julio 2018, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009). /

Cordialmente,



DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO
C.C. 79.487.555 DE BOGOTA.

NUIP 1925063032

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 34982936

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 09 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 1003

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA

Datos del inscrito

Primer Apellido LANCHEROS Segundo Apellido SUZMAN
Nombre(s) MARIA CAMILA

Fecha de nacimiento Año 2007 Mes 12 Día 26 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo 0 Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA - CLINICA DEL COUNTRY

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO Número certificado de nacido vivo A 3352936

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos SUZMAN LEAND GILIANA
Documento de identificación (Clase y número) C.C.Nº. 52023230 BOGOTA Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos LANCHEROS PERICO DIEGO JAVIER
Documento de identificación (Clase y número) C.C.Nº. 79.437.555 BOGOTA Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos LANCHEROS PERICO DIEGO JAVIER
Documento de identificación (Clase y número) C.C.Nº. 79.437.555 BOGOTA Firma *[Firma]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2007 Mes 12 Día 27 Nombre y firma del funcionario que autoriza *[Firma]* ALEXANDER PAEZ CORTES.

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Último ingreso exitoso: 2018-07-16 / 04:10:37 PM | Último ingreso fallido: 2016-11-23 / 03:35:01 PM

Datos	Empleados	Planillas	Documentos	Reportes	Cesantías	Salir
-------	-----------	-----------	------------	----------	-----------	-------

Periodo Pensión: Julio 2018. Periodo Salud: Julio 2018.

Julio 23 de 2018 / 10:41 AM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO	Nit:	79487555
Tipo planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones	Julio 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Julio 2018
Número de radicación:	28888642	Total a pagar:	\$1,243,500
Fecha de vencimiento:	13/07/2018	Total de empleados:	1
Fecha de pago:	16/07/2018	Número de administradoras:	4

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Protección Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número de aprobación:	353361589
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

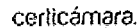
Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de Incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0.00	\$21,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		\$0.00	\$690,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	1		\$0.00	\$24,400
EPS010	800088702	EPS Sura	1		\$0.00	\$507,500
						\$1,243,500

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[» Ver planillas pagadas](#)

Le informamos que el pago de la planilla No. 28888642, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como **PRIVADO** por parte de Compensar Operador de Información[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)[Imprimir transacción](#)



Acercas de los certificados SSL



Powered by  